

EDITORIAL

Con profunda tristeza quisiéramos compartir con ustedes el lamentable fallecimiento del doctor Juan Federico Arriola Cantero, querido colega e integrante de nuestro Consejo Editorial. El doctor Arriola fue un prolijo académico e investigador del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana. Autor de una vasta obra que abarca más de veinte libros, capítulos de libros y artículos. Se desempeñó como director de esta revista durante el periodo 2012-2017, un momento de transición en la vida de *Jurídica*, pues, tras más de cuatro décadas de haber sido un anuario, se convirtió en 2016 en *Jurídica Ibero*, la revista semestral que todas y todos conocemos hasta el día de hoy.

Durante su gestión, el doctor Arriola fue el responsable editorial de 5 números, además de haber publicado, en la propia revista, desde 2010 hasta 2020, diversos textos sobre filosofía jurídica, sociología del derecho, así como reseñas y notas biográficas. La última de ellas, un *in memoriam* dedicado a su querido amigo, Héctor Fix Fierro. Por ello, al final de este número, le hemos rendido un pequeño homenaje a quien fuera un destacado escritor, entrañable colega, pero, sobre todo, un muy querido profesor. Descansa en paz, Juan Federico.

Para la convocatoria que da pie al número 12 de *Jurídica Ibero* quisimos centrar la mirada en los derechos humanos y el derecho internacional de los derechos humanos, propósito de las resoluciones de la Corte Interamericana sobre los casos de “Vicky Hernández y otras vs. Honduras” y “Familiares de Digna Ochoa vs. México”. Recibimos una gran cantidad de postulaciones, especialmente en dos de los ejes propuestos en la convocatoria: la defensa de los derechos humanos y acceso a la justicia; así como la responsabilidad de los Estados frente a la violación de los derechos humanos. También recibimos propuestas en materias diversas de nuestro campo de interés, como parte de la convocatoria abierta a todas las áreas de especialidad jurídica y ciencias sociales vinculadas a problemas del derecho. Agradecemos a todas las personas que nos envían sus trabajos.

Después de una selección rigurosa coordinada por nuestro Comité Editorial, seguida de los procesos de dictaminación por pares a doble ciego, fueron elegidos para su publicación cinco artículos, dos comentarios y una reseña. El volumen de textos que

integran este número es el resultado de una nutrida participación y de la calidad de las propuestas recibidas.

El número 12 de Jurídica Ibero inicia con un artículo de Denise González Núñez titulado “Tortura en México. Un análisis desde las teorías de la administración pública”. La autora realiza un profundo análisis de la tortura como dispositivo de la violación de derechos humanos. El trabajo destaca por la implementación de una metodología mixta que permitió a la autora recabar datos a partir del análisis documental y la realización de entrevistas semiestructuradas, lo que le permite presentar un paisaje amplio a través del cual se puede evaluar el papel del Estado en el campo de la procuración y su rol como agente que facilita o inhibe el acceso a la justicia.

El segundo artículo se titula “Interpretaciones sobre las desapariciones y el crimen organizado en San Luis Potosí”, de Brenda González Lugo. Las desapariciones forzadas, con varias décadas en curso, se han vuelto parte de un paisaje desolador en nuestro país. El artículo analiza este fenómeno posicionando como participantes interactuantes en su realización a los agentes gubernamentales, paramilitares y la delincuencia organizada. Resulta interesante la taxonomía de actores propuestos por la autora: “Estado-cárteles” y “cárteles-cárteles”, que da cuenta de la complejidad de relaciones producidas alrededor de la desaparición forzada. La autora subraya la importancia de la metodología de “análisis de contexto” para entender una problemática tan compleja como la desaparición forzada, y toma como escenario de estudio al estado de San Luis Potosí, México.

Por otra parte, Rafael Tena Castro escribe “Facturas, comprobantes fiscales digitales y su valor probatorio”. Desde una perspectiva teórico-procesal, de interés para practicantes en el foro del derecho fiscal, el autor realiza un análisis del comprobante fiscal digital y su eficacia legal para la producción de certeza en el ámbito contencioso. Este análisis parte de la revisión jurisprudencial y de las disposiciones legales vigentes en México, lo que produce un interesante cruce para la reflexión en torno a la institución de la prueba y las particularidades referentes a los comprobantes fiscales digitales. Hacia el final del texto, resulta relevante la discusión que aporta el autor respecto de los delitos producidos por el uso de comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes y la forma en que esta discusión se inserta en los debates sobre la prisión preventiva oficiosa.

En el artículo “Violación a los derechos humanos: conceptualización y problemática procedimental”, Mauro Pérez Bravo se cuestiona a profundidad sobre el significado técnico-procesal de las violaciones a los derechos humanos y analiza los problemas que surgen en el terreno de su acreditación jurisdiccional y no jurisdiccional ante organismos de defensa de derechos humanos. El desafío central identificado es la falta de claridad y la polisemia existente en los cuerpos normativos, especialmente locales. Esta falta de claridad —señala el autor— constituye uno de los principales obstáculos para garantizar el acceso a la justicia.

Guillermo Torres Domínguez escribe “Amparo, DESC y reparaciones en México: revisión dialógica o justicia incompleta”. En este artículo se argumenta en torno a las

complejidades de la protección jurisdiccional de los DESC, vinculadas no solo a desafíos procesales, sino materiales y políticos. Dadas estas complejidades, el autor propone realizar una profunda reflexión sobre el sistema judicial y la manera en que podría fortalecerse su protección. A partir de un análisis dogmático y de revisión de criterios jurisprudenciales, el autor sostiene la urgencia de articular un modelo de revisión judicial dialógico, lo que constituye una aportación innovadora para impulsar una justicia completa, basada en la posibilidad de construir consensos y colaboraciones entre actores sociales y gubernamentales, lo que apunta al surgimiento de lo que el autor denomina: “democracia deliberativa”.

En la sección de comentarios, el número cuenta con dos importantes aportaciones. La primera escrita por Gisela De León y Lucas Marcelo Mantelli bajo el título “La sentencia de la Corte Interamericana en el caso Digna Ochoa y Familiares vs. México: Aportes a la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos en México”. La segunda de José Antonio Guevara Bermúdez, “La situación de Ucrania y la Corte Penal Internacional”.

Además, el número cuenta con una reseña del padre David Fernández, S. J. sobre la obra “Méndez, Juan E. y Wentworth, Marjory, Un puesto de lucha. Los derechos humanos en evolución, México, Fondo de Cultura Económica-Universidad Iberoamericana-Oficina del Alto Comisionado, ONU, 2021”.

El número cierra con el *In memoriam* a Juan Federico Arriola Cantero. Le agradecemos al doctor Miguel Ángel Eraña Sánchez, académico de tiempo completo del Departamento de Derecho, su elaboración.

Esperamos que este número, de gran riqueza disciplinar, sea del agrado de todos nuestros lectores.

LA VERDAD NOS HARÁ LIBRES

Prof. Dr. Diego García Ricci
Director de *Jurídica Ibero*

